LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

León, Guanajuato a 19 de diciembre de 2024
Oficio núm. CM/DESCI/8269/2024
Asunto: Informe de Evaluación de Diseño al Programa "Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones"

Lic. Jonathan González Muñoz
Director General de Educación
P r e s e n t e

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/4636/2023**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación del Desempeño al Programa Presupuestario **"Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones"**, por este medio me permito enviarle anexo al presente, el Informe de Evaluación de Desempeño.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio para la Mejora del Desempeño (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en **2** tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora (formato anexo en Cd), en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender **5 Aspectos Susceptibles de Mejora** señalados en el Informe de Evaluación de Diseño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

Atentamente
"El trabajo todo lo vence"
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"
"2024, a 200 Años de la Instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Lic. Viridiana Margarita Márquez Moreno
Contralora Municipal

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
RECEPCIÓN
14 ENE. 2025
RECIBIDO
FIRMA Elisa HORA 1:18

C.c.p. Lic. Ma. Esther Hernández Becerra. Para conocimiento.
SGSM/ARAL

LEÓN
AYUNTAMIENTO 2024-2027

Contraloría Municipal

Informe de Evaluación de Diseño

Programa "Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones"
CM-PAED03-2023

Dependencia Evaluada:
Dirección General de Educación

Ejercicio 2023

Contenido

1. Objetivo de la evaluación 1
2. Fundamento legal 1
3. Descripción general del programa 1
4. Metodología de la evaluación 2
5. Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora 5
6. Seguimiento 11

1. Objetivo de la evaluación

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

2. Fundamento legal

Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.
Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.
Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

3. Descripción general del programa

De acuerdo con la información contenida en el Diagnostico del programa **Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones.**

La Dirección General de Educación a través del Proyecto Educativo del Municipio, promueve programas y acciones que contribuyen a una educación de calidad con la interacción de distintos actores tanto educativos como sociales, con acciones de educación formal, no formal e informal. Además de coadyuvar en el mantenimiento de las escuelas del municipio que propicien ambientes de aprendizaje tendientes a la mejora del logro académico de niñas, niños y adolescentes.

Para atender las principales necesidades educativas, la Dirección General de Educación además de la estructura y características antes mencionadas, cuenta con las siguientes fortalezas:

- La articulación de las acciones educativas en el municipio, diversificándose de acuerdo a las necesidades específicas en las 7 Delegaciones, dando especial atención a las zonas prioritarias.
- La existencia de una infraestructura propia (Bibliotecas Públicas Municipales) en la que se cuenta con la capacidad de implementar ofertas educativas formales y no formales en beneficio de la población.

Evaluador: L' SGSM Coordinadora: L' ARAL

□ El recurso humano con el que se dispone para la implementación de diversos proyectos y programas.
□ Vinculación con dependencias municipales y estatales, para identificar y captar ciudadanos que se encuentren en situación de rezago educativo, y así incorporarlos a los distintos programas.
□ Atención a comunidad educativa con programas y tecnología STEAM.

Esto nos permite contar con las condiciones para atender las principales problemáticas educativas en el marco de las atribuciones municipales, a través de:

□ Modernizar los servicios de las Bibliotecas para atender las necesidades educativas del nivel medio superior.
□ Fortalecer el apoyo a instituciones educativas para obra menor.
□ Alfabetización permanente y atención al rezago educativo.
□ Fortalecer las acciones de educación formal, no formal e informal.
□ Medición permanente del impacto de programas en la solución del problema.

4. Metodología de la evaluación

La evaluación del Programa **Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones** se realizó mediante un análisis de la información documental proporcionada por el ente evaluado a través de medio magnético, y se consideraron los siguientes apartados de estudio:

a. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El documento Diagnóstico del Programa ***Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones*** que nos fue proporcionado en archivo digital define al problema como:

"Bajo desarrollo educativo en el Municipio de León derivado del rezago y la insuficiente cobertura en el nivel preescolar y medio superior, así como, los altos índices de deserción escolar."

En el problema central mencionado si se encuentran estructurados sus causas y efectos.

La Dirección General de Educación busca contribuir con los servicios educativos integrales de calidad, encaminada a lograr una transformación social que propicie mayores oportunidades de desarrollo a la población, es por ello que, comprometidos con el desarrollo humano y social de la ciudadanía, elaboramos programas y acciones, encaminados a la mejora continua de la educación.

Esto nos permite contar con las condiciones para atender las principales problemáticas educativas en el marco de las atribuciones municipales, a través de:

□ Modernizar los servicios de las Bibliotecas para atender las necesidades educativas del nivel medio superior.
□ Fortalecer el apoyo a instituciones educativas para obra menor.
□ Alfabetización permanente y atención al rezago educativo.
□ Fortalecer las acciones de educación formal, no formal e informal.
□ Medición permanente del impacto de programas en la solución del problema.

Evaluador: L` SGSM Coordinadora: L´ARAL

b. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

Para medir la calidad educativa a nivel nacional, se aplican un conjunto de evaluaciones llamadas PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los Aprendizajes) desde 2015.
Los resultados de las evaluaciones PLANEA en 2016 aplicadas en León para el nivel primaria fueron, que el 34.5 % y el 46.5% de los alumnos evaluados contaron con un nivel de conocimientos insuficientes en lenguaje y comunicación, así como en matemáticas respectivamente.
En tanto que los alumnos evaluados que presentaron conocimientos de suficientes a sobresalientes, fueron el 65.5% en lenguaje y comunicación y el 53.5% en matemáticas.
Los resultados de PLANEA en 2017 en secundaria arrojaron las siguientes cifras: el 32.4% y el 55.3% de los evaluados reportaron conocimientos insuficientes en lenguaje y comunicación, y en matemáticas.
Por otra parte, el 67.6% y el 44.7% mostraron conocimientos de suficientes a sobresalientes en leguaje y comunicación, así como en matemáticas respectivamente.
En el nivel medio superior los resultados de la evaluación PLANEA 2017 fueron: el 31.9% y 62.8% tuvieron conocimientos insuficientes en lenguaje y comunicación, así como en matemáticas; mientras el 68.1% y el 37.2% obtuvieron resultados de suficientes a sobresalientes en lenguaje y comunicación, así como en matemáticas.

c. Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

En el documento Diagnóstico proporcionado, se visualiza la escolaridad promedio, analfabetismo y rezago educativo, en el Sistema de Indicadores Educativos de los Estados Unidos Mexicanos, el rezago educativo se define como la "Población de 15 años o más que no cuenta con la educación básica y que no es atendida por el sistema de educación básica, como proporción de la población total de 15 años y más".
En el municipio el indicador es del 28.9% que cuenta con un importante pasivo educativo, que está integrado por la población mayor de 15 años que vive en situación de rezago educativo, que son aquellas personas que estuvieron inscritas en primaria y secundaria y no la concluyeron, así como la población que nunca ingresó al sistema educativo, o bien en deserción escolar.

La Dirección General de Educación busca contribuir con los servicios educativos integrales de calidad, encaminada a lograr una transformación social que propicie mayores oportunidades de desarrollo a la población, es por ello que, comprometidos con el desarrollo humano y social de la ciudadanía, elaboramos programas y acciones, encaminados a la mejora continua de la educación.

Establecer mecanismos de coordinación tendientes a elaborar e instrumentar el proyecto educativo del Municipio, con la participación de los agentes sociales empresariales e instituciones educativas del mismo;

Coadyuvar con las instituciones públicas que realizan programas y mecanismos de alfabetización para adultos y de atención al rezago educativo;

Coadyuvar con los gobiernos federal y estatal, con otras instancias municipales e iniciativa privada, para establecer los mecanismos para la realización del diagnóstico de infraestructura física de los planteles educativos del municipio;

Evaluador: L' SGSM Coordinadora: L'ARAL

Promover mecanismos de vinculación y enlace entre los sectores público, privado y social, tendiente a generar la colaboración correspondiente entre sociedad y gobierno, escuela y empresa comunidad y empresa, con la finalidad de que se impulse el compromiso para lograr una calidad de vida ciudadana;

Implementar mecanismos de participación ciudadana tendientes a mejorar la calidad de vida y convivencia en los distintos espacios de la interacción humana

d. Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados

La información que analizamos y que mencionamos a continuación fue extraída de los archivos electrónicos que nos fueron proporcionados por la Dirección General de Educación

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones, describen al problema central como "**Bajo desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León.**"

El programa sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos.

En el árbol de problemas se visualiza una lógica vertical entre el problema central y los efectos.

El programa también cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo; visualizándose una lógica vertical entre el objetivo central y los fines.

En el programa se visualiza en su mayoría la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática); sin embargo, en algunos casos existen discrepancias entre efectos y fines.

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN**, el Programa lo describe como "**Alto involucramiento de la ciudadanía en las problemáticas educativas**"; el cual se encuentra redactado conforme a las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML). En la redacción del FIN se visualiza la contribución de los objetivos de orden superior (Programa de Gobierno).

El **PROPÓSITO** del Programa está definido como ***"La población del municipio de León cuenta con mejores oportunidades de desarrollo mediante la educación formal y no formal"***, del cual determinamos que cumple parcialmente con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML); de igual manera existe congruencia parcial entre el problema central del programa y la redacción del propósito.

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los niveles registrados no cumplen en su totalidad con las reglas de sintaxis establecidas en la MML.

Verificamos que la columna de «Resumen Narrativo» de la MIR del Programa Presupuestario, tenga su origen en el Árbol de Objetivos planteado por el sujeto evaluado y que este cumpla con las especificaciones de la Metodología del Marco Lógico (MML).

En relación al nivel de **ACTIVIDADES**, todas las descritas en el componente del programa, están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), encontrándose agrupadas por componente de manera cronológica y relacionadas con el mismo.

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), analizamos que exista una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, que exista una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, y que exista una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplan con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal, además que muestren el tipo de indicador, dimensión y elementos adecuados de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico (MML).

En relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permitan identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente.

5. Recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora

1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.

Conclusión.

Una vez analizado el Programa "Impulso educativo y nuevas vocaciones" a cargo de la Dirección General de Educación, se detectó que el documento diagnóstico, identifica claramente el problema central y la necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, en el cual se encontró causas y efectos al problema planteado en el programa, el diagnóstico del programa cuantifica su población objetivo y fuentes de información. Además, cumple con proveer información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal y nacional, planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo Sostenible

Sin Aspecto Susceptible de Mejora.

2. RESPECTO A LA POBLACIÓN.

Conclusión:

En el cuerpo del Documento Diagnóstico del Programa se visualizan las siguientes situaciones:

a) **Sí** cuentan con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
b) **Sí** cuentan con procedimientos estandarizados y sistematizados para la selección de beneficiarios, donde se especifica los criterios de elegibilidad.
c) **Sí** cuenta con un análisis de la población a la que va dirigido el programa, sin embargo, no se especifica cual es la población objetivo y la población específica dentro del diagnóstico.
d) **NO** se visualiza ningún instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida y, por ende, tampoco la utilización de sus resultados para el mejoramiento de los procesos.

Aspecto Susceptible de Mejora núm.1:

La Dirección General de Educación, deberá contemplar en el cuerpo del Diagnóstico la población objetivo y la población específica, así mismo, los instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida (estudiantes), y por ende, describir también la utilización de sus resultados para el mejoramiento de los procesos.

3. RESPECTO AL ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS.

Conclusión:

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Impulso Educativo y Nuevas vocaciones, operado por la Dirección General de Educación de León, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que mantiene relación directa con el árbol de objetivos; sin embargo, se detectaron las inconsistencias que se relacionan a continuación:

Respecto a la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática) en algunos casos existen discrepancias entre efectos y fines; como se muestra en la siguiente tabla:

Árbol de Problemas		Árbol de Objetivos
Efectos	**Estatus**	**Fines**
E1. Abandono escolar	⊘	**F1.** Contribuir a mejorar la escolaridad (La correlación de la causa con el medio se visualiza de forma parcial, ya que se debe partir del árbol de problemas, buscando plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se deben expresar en forma positiva).
E4 Aumento de trabajo informal y pérdida de poder adquisitivo	⊘	**F4.** Coadyuvar al aumento de trabajo formal (La correlación de la causa con el medio se visualiza de forma parcial, ya que se debe partir del árbol de problemas, buscando plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se deben expresar en forma positiva).
Problema Central	**Estatus**	**Solución a la problemática (objetivo)**
Bajo desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León	⊘	**Alto desarrollo educativo en los habitantes del Municipio de León** (La correlación de la causa con el medio se visualiza de forma parcial, ya que se debe partir del árbol de problemas, buscando plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se deben expresar en forma positiva).
Causas	**Estatus**	**Medios**
C7. Pobreza multidimensional	⊘	**M7.** Favorecer estándares de vida digna en la población (La correlación de la causa con el medio se visualiza de forma parcial, ya que se debe partir del árbol de problemas, buscando plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se deben expresar en forma positiva).

Evaluador: L' SGSM Coordinadora: L'ARAL

Aspecto Susceptible de Mejora núm 2.
La Dirección General de Educación de León, en lo subsecuente, deberá adecuar la integración de los árboles de problemas y objetivos de los Programas Presupuestaros, para que se identifiquen claramente los efectos provocados por dicho problema, es decir, las consecuencias que resultan de la existencia del problema central, y posteriormente plantearlos en sentido positivo para que se conviertan en los fines u objetivos de desarrollo superior.

4. RESPECTO DEL FIN.

Conclusión:
Respecto a la contribución con el logro de objetivos de orden superior (Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y Programa Municipal de Gobierno), el Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones sí se encuentra alineado a los 3 órdenes de gobierno.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

5. RESPECTO DEL PROPÓSITO.

Conclusión:
El Propósito del Programa "Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones", operado por la Dirección de Educación de León, cumple con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

6. RESPECTO DE LOS COMPONENTES.

Conclusión:
No todos los niveles de componente y actividades de la MIR del Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones, muestran congruencia con el árbol de objetivos; ya que éste presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componente o actividades que no coinciden con ningún medio, como se muestra a continuación:

Árbol de Objetivos		MIR
Medios		**Componentes/Actividades**
M1.2 Favorecer estándares de vida digna en la población	×	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
M2.2 Favorecer la integración familiar y las estructuras comunitarias sanas	×	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
M3.1 Favorecer la continuidad en la trayectoria educativa	×	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).

M3.2 Propiciar el desarrollo de la enseñanza con nuevas metodologías	×	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).

Aspecto Susceptible de Mejora núm. 3.

La Dirección General de Educación de León deberá analizar si el nivel del árbol de objetivos **M1.2, M2.2, M3.1, M 3.2,** son necesarios, es decir, que sean potenciales componentes o en su defecto correspondan a las actividades; de lo contrario debe contemplar la posibilidad de eliminarlos.

7. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.

Conclusión:

Todas las actividades describen claramente lo que se necesita hace para producir los bienes o servicios que se le entregan a la población objetivo, y son suficientes para la consecución de dichos bienes o servicios; y al mismo tiempo dan cumplimiento a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

8. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL.

Conclusión:

Resultado H8.1.: Algunos niveles de la MIR cuentan con supuestos que no cumplen en su totalidad con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes; como se menciona a continuación:

Nivel	Supuesto	Irregularidad
A1C1. Realización de un Foro de nuevos modelos educativos	Se cuenta con las herramientas y la participación de la comunidad educativa	Se visualiza que el supuesto no es externo, se define como un factor no externo a la instancia responsable.
A1C2. Atención de personas en un programa de alfabetización	Se cuenta con participación de la ciudadanía	Se visualiza que el supuesto no es externo, se define como un factor no externo a la instancia responsable.
C1. Foros orientados a nuevos modelos educativos, realizados	Se cuenta con participación de la comunidad educativa	El supuesto no cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la MML, ya que se visualiza que el supuesto no es externo.
Propósito: La población del municipio de León cuenta con mejores oportunidades de desarrollo mediante la educación formal y no formal	Se cuenta con programas y acciones suficientes para que los habitantes del Municipio de León continúen con sus estudios	El supuesto no cumple en su totalidad con los requisitos establecidos en la MML, ya que se visualiza que el supuesto es externo.

Evaluador: L' SGSM Coordinadora: L'ARAL

Aspecto Susceptible de Mejora num 4.

La Dirección General de Educación deberá replantear los supuestos de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados mostrados en la tabla que antecede, expresándolos como factores externos, de forma positiva, y que, junto con el nivel al que pertenecen, permitan visualizar la relación con la generación del componente, y a su vez la consecución de los niveles superiores.

9. RESPECTO A LOS INDICADORES.

Conclusión:

No todos los indicadores registrados en la MIR del Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones, cumplen totalmente con las características CREMMA (Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado, Aportación Marginal), como se muestra a continuación:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Irregularidad
Componente C1	Foros orientados a nuevos modelos educativos, realizados.	Porcentaje de personas beneficiadas.	El indicador cumple parcialmente al no ser preciso con el concepto de "conservación", dando lugar a interpretaciones. De igual manera, cumple parcialmente con el criterio de "Adecuado", ya que no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño. No se cumple con el criterio de "Economía" debido a que no establece algún método para que sea medido la misma.
Actividad A1C1	Realización de un Foro de nuevos modelos educativos	Porcentaje de foros realizados.	El indicador cumple parcialmente al no ser preciso con el concepto de "conservación", dando lugar a interpretaciones. De igual manera, cumple parcialmente con el criterio de "Adecuado", ya que no aporta una base suficiente para evaluar el desempeño. No se cumple con el criterio de "Economía" debido a

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Irregularidad
			que no establece algún método para que sea medido la misma.
Componentes C2	Personas que puedan desarrollarse en el ámbito educativo, laboral y social, alfabetizadas.	Porcentaje de personas alfabetizadas	No se cumple con el criterio de "Economía" debido a que no establece algún método para que sea medido la misma.
Actividad A1C2	Atención de personas en un programa de alfabetización	Porcentaje de personas atendidas	No se cumple con el criterio de "Economía" debido a que no establece algún método para que sea medido la misma.
Componente C3	Personas de entre 10 y 14 años que no asisten a la escuela y que se encuentran en situación de rezago educativo, atendidas.	Porcentaje de personas con rezago educativo atendidas	No se cumple con el criterio de "Economía" debido a que no establece algún método para que sea medido la misma.
Actividad 1C3	Atención en la continuidad educativa a niños, niñas y adolescentes fuera del sistema escolarizado	Porcentaje de personas en condición de atraso atendidas	No se cumple con el criterio de "Economía" debido a que no establece algún método para que sea medido la misma.

Aspecto Susceptible de Mejora número 5.
La Dirección General de Educación de León deberá establecer las medidas necesarias para que la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Impulso Educativo y Nuevas Vocaciones cumpla con todas las características de diseño conforme a los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico"; replanteando aquéllos conceptos que no son claros y no cumplen en su totalidad con la normativa mencionada.

10. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL.

Conclusión: la redacción del indicador es suficiente, provee información completa sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

Sin Aspecto Susceptible de Mejora

Evaluador: L' SGSM Coordinadora: L'ARAL

6. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio **CM/DESCI/4636/2023** y a la información recibida por medios electrónicos, se confirmó que la **Dirección general de Educación** cuenta con un Sistema de Evaluación del Desempeño, aplica la Metodología de Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, y de dicho análisis se detectaron **5 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la **Dirección General de Educación**, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora del Desempeño Núm. PAED03-2023,** el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMO** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, éste Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño de Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Así mismo se hace referencia al numeral **TRIGÉSIMO PRIMERO** de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, que a la letra dice:

> *"Las dependencias, entidades y órganos autónomos deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones internas y/o externas de sus programas dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de conclusión de las evaluaciones."*

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Gto. a 19 de diciembre de 2024

Atentamente,
"El trabajo todo lo vence"
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"
"2024, a 200 años de la instalación del Primer Congreso Constituyente de Guanajuato"

Lic. Ma. Esther Hernández Becerra
Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno

Evaluador: L' SGSM Coordinadora: L'ARAL